



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 ABR 2019

Expte. N° 41/19

VISTO estas actuaciones y la Factura "C" N° 00000372 de la Escribana Mariana IVETICH, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se encuentra debidamente conformada por la Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Secretaria de Asuntos Jurídicos de esta Universidad y corresponde al Acta labrada a IMAC por utilización de uso indebido del Logo de la Universidad.

QUE a fs. 4 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, aconseja se emita el correspondiente acto administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura C N° 0001-00000372 perteneciente a la Escribana Mariana IVETICH, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), por el Acta labrada a IMAC por utilización de uso indebido del Logo de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la correspondiente partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0563-2019